

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 05-nov-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 245
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diana Ximena Moreno Trujillo
Demandado: Mario Alfredo Prada Barragán
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00329-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional escrito de la apoderada de la parte actora, quien aporta la relación de gastos en que incurrió la parte demandante en la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de **placas IZR56**.

1. **\$7.694.408** por concepto de parque del vehículo citado desde la práctica de la diligencia de secuestro hasta 13 septiembre de 2021.
2. **\$300.000** por concepto de honorarios pagados al secuestre.
3. **\$150.000** por concepto de traslado en planchón el vehículo desde Juanchito a Candelaria (anexa foto)

En virtud de lo anterior, se agregarán al expediente para ser tenidos en cuenta en la etapa procesal oportuna.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al presente asunto para ser tenidos en cuenta en la etapa procesal oportuna, los gastos generados por la demandante, con la práctica del secuestro del vehículo de placas IZR56.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

J05CMPALMIRA
76520400300520210005500
Auto Agrega respuesta bancos

Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220d60cfa670e72f89e32b138425f3e07504360f44962265bf4a044c84f449e1**
Documento generado en 09/11/2021 10:51:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>